

de este a su obsequio y de la compra

de ciertas circunstancias de los contribuyentes, y de la efectiva, a pesar

de que se ha intentado a su pago a motivo de

que la naturaleza de cada contribucion

de la misma a proposito p.º hacen ade-

quanta por que no puede asegurarse

que la contribucion por industria en la

epoca q. se pida es adelantada; y se pida

de la misma que la Ley no normacion al modo

de proceder contra los contribuyentes

en virtud de que se trata de capitulos contribuyentes

que son de adelantada, y de la misma solo

de la misma que la Ley no normacion al modo

de proceder contra los contribuyentes

en virtud de que se trata de capitulos contribuyentes

que son de adelantada, y de la misma solo

de la misma que la Ley no normacion al modo

de proceder contra los contribuyentes

en virtud de que se trata de capitulos contribuyentes

que son de adelantada, y de la misma solo

de la misma que la Ley no normacion al modo

de proceder contra los contribuyentes

en virtud de que se trata de capitulos contribuyentes

que son de adelantada, y de la misma solo

